

MPG-GG-01-R-05-1 / VERSION 2 / VIGENCIA 2 ENERO DE 2017

No. Radicado:

000117

San José De Cúcuta, 30 de abril de 2024

DE: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
GERENTE DEL CEDAC

PARA: MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
GERENTE DEL CEDAC

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-CEDAC-039-2024 DEL 29 DE ABRIL DEL 2.024

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito comunicarle que, acorde con la Resolución No. 0227 del 19 de abril de 2021, ha sido designado como SUPERVISOR del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. CD-CEDAC-039-2024 DEL 29 DE ABRIL DEL 2.024, suscrito entre EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA y ANYI VANESSA GRIMALDO COLLANTES cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CUMPLIR LAS ACTIVIDADES DE REVISOR FISCAL DEL CEDAC LTDA".

Que, con la presente designación el SUPERVISOR del contrato se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

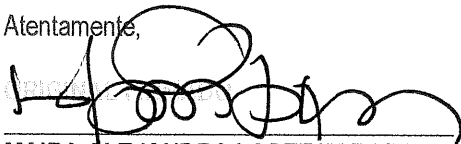
1. Ejercer control y vigilancia sobre la ejecución del contrato
2. Verificar y utilizar los medios necesarios que certifiquen el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte del contratista en monto y fecha de pago.
3. Suscribir la certificación de cumplimiento del contrato.
4. Las demás que considere necesarias para llevar a cabo la labor de supervisión.

DURACIÓN: El Contrato tendrá una vigencia de **OCHO (8) MESES**, iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir con la expedición del registro presupuestal.

FECHA DE INICIO: 01 de mayo de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024.

Atentamente,



MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA
Gerente

Proyectado por: Ingrid Castro
Auxiliar Contratista
Reviso y Aprobó: Everto Méndez Prada
Abg. Asesor Contratación.